



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 4.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS, AL CAPÍTULO 6 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 61I.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

SECCIÓN GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
APLICACIONES INFORMATICAS	3100010000	G/61I/66902/00	01	2017000038	4.000.000,00
Total gastos aumento					4.000.000,00
APLICACIONES INFORMATICAS	3100010000	G/61I/60902/00	01	2013000171	4.000.000,00-
Total gastos disminución					4.000.000,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Hacienda, Industria y Energía propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 4.000.000,00 euros, que afecta a la Sección Gastos de Diversas Consejerías, al capítulo 6 del servicio Autofinanciada del programa 61I.

El objeto de la presente modificación presupuestaria es realizar una transferencia de créditos, desde el artículo 60, servicio autofinanciada, programa 61I, Sección 3100, código de proyecto 2013000171, a la partida 3100010000 G/61I/66902/00 01 y proyecto 2017000038 por importe de 4.000.000 euros, para atender el traspaso del compromiso de crédito adquirido con cargo a la anualidad 2019 en el expediente de contratación cuyo objeto es el "Soporte corporativo de productos ORACLE".

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Dirección General de Análisis, Planificación y Política Económica firmado digitalmente el 05 de Marzo de 2019 con código NJyGwFfy7EZLJ3hK519trWm022xyXW

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 08 de Marzo de 2019 con código NJyGw3H4k64sY07jwjN0IhzmA4mv2



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2019/0000601793

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 11 DE MARZO DE 2019
CÓDIGO: NJyGwboXU5ZVaJd0bGtYU4c7n3epfo

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 26 de Marzo de 2019
CONSEJERO DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA
JUAN BRAVO BAENA